TERCERA MODIFICACION (MODIFICACIÓN AL ANEXO TECNICO, PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION Y REDUCCION PRESUPUESTAL) AL CONTRATO No.0038-ARC-CBNL01-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y LA ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.520.994-5

La suscrita Capitán de Navío MARCELA RAMÍREZ RAMOS, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.283.831, expedida en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo a nombramiento efectuado mediante Resolución 1204 de 27 de noviembre de 2023 y Acta de Posesión No. 007 del 26 de enero de 2024, debidamente facultada para celebrar contratos, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4323 de 23 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional adoptado con la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, modificado por la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 A.R.C. "BOLÍVAR", en adelante EL CONTRATANTE, y por otra parte la ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S. identificada con NIT. 901.520.994-5 representada legalmente por el señor JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.019.054.126 de Bogotá (Cundinamarca), que en lo sucesivo se denominará El Contratista, hemos convenido celebrar la presente modificación (modificación al plazo de ejecución) del Contrato No. 0038 ARC-CBNL01-2024 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE RECREACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR" Y LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"**,** previas las siguientes consideraciones: a) Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de laLey 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. b) Que el Contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024 fue suscrito el día 29 de mayo de 2024 y tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE RECREACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA BASE NAVAL No.1 ARC "BOLIVAR" Y LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE" hasta por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON 00/100 MCTE ($116.107.182,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. c) Que el día 29 de julio de 2024 se realizó primera modificación al contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024 con el fin de realizar prorroga al plazo de ejecución hasta el 13 de septiembre de 2024. d) Que el día 13 de septiembre de 2024 se realizó segunda modificación al contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024, con el fin de realizar prorroga al plazo de ejecución del contrato hasta el 01 de noviembre de 2024 acuerdo solicitud de la empresa ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S. e) Que mediante ponencia de fecha 31 de octubre de 2024, en su calidad de Gerente de Proyecto señor Capitán de Corbeta Leonardo Tiria Salamanca, solicitó tercera modificación al contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024, consistente en modificar el plazo de ejecución del contrato, modificar anexo técnico económico, en razón de reducir la adquisición de 04 *MESAS DE PING PONG PARA USO EN EXTERIORES*" y eliminar la adquisición de "MESA DE AJEDREZ DE EXTERIORES" y reducir el valor total del contrato en VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 60/100 MCTE ($21.425.353,60) quedando el valor total del contrato en NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 40/100 MCTE ($94.681.828,40) teniendo en cuenta solicitud enviada por parte de la ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S. f) Que el supervisor emite concepto positivo de fecha 30 de octubre de 2024, con la finalidad de modificar el anexo técnico del contrato reduciendo el valor total y ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2024 para la recepción de los bienes. g) Que la empresa ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S. a través de documento SN de fecha 30 de octubre de 2024 solicita realizar modificación al contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución y modificar el anexo técnico del contrato. h) Que en aras de permitir la plena satisfacción de las necesidades, esta modificación se convierte en una herramienta eficaz dentro del proceso contractual que está directamente relacionada con el objeto del contrato. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar clausula PLAZO DE EJECUCIÓN, el cual quedara de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024 hasta el 20 de noviembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el Anexo Técnico del Contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024, en razón de reducir la adquisición de 04 *MESAS DE PING PONG PARA USO EN EXTERIORES*" y eliminar la adquisición de "MESA DE AJEDREZ DE EXTERIORES". **CLÁUSULA TERCERA:** Reducir al contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024 el valor de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 60/100 MCTE ($21.425.353,60) **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la Cláusula VALOR DEL CONTRATO, el cual quedará de la siguiente manera; NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 40/100 MCTE ($94.681.828,40) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA QUINTA:**

Forman parte integral del presente modificatorio al Contrato No.0038-ARC-CBNL01-2024, los siguientes documentos: a) Ponencia de fecha 31 de octubre de 2024 suscrita por el señor Capitán de Corbeta Leonardo Tiria Salamanca, Jefe Departamento de Personal BNL01, en su calidad de Gerente de proyecto b) Oficio No. 20240020873386263/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-COLNA-CBNL01-JDEPER-17.2 de fecha 30 de octubre de 2024 emitido por la supervisora del contrato c) Documento privado de fecha 30 de octubre de 2024 suscrito por el señor JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO representante legal de la ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S. solicitando la modificación al Contrato No. 0038-ARC-CBNL01-2024 **CLÁUSULA SEXTA:** Las partes acuerdan la vigencia de todas las cláusulas, estipulaciones, y demás condiciones del Contrato 0038-ARC-CBNL01-2024 que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas, y/o corregidas en el presente acuerdo. **CLÁUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La tercera modificación al Contrato No. 0038-ARC- CBNL01-2024 se perfecciona con la firma de las partes contratantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 “los contratos estatales constaran por escrito” previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII es una plataforma transaccional que contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento diseñado y generado en la plataforma de Colombia Compra constituirá el contrato Estatal, el cual tiene plena validez jurídica y probatoria. Para su ejecución requiere la modificación de las garantías por parte del contratista y su aprobación parte de la Entidad y la modificación del Certificado de Registro Presupuestal en el monto adicionado en el presente acuerdo.

ANEXO DEL MODIFICATORIO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VLR UNITARIO IVA INCLUIDO	VLR TOTAL
1	ARCOS PARA FUTBOL PROFESIONAL TIPO CABAÑA MEDIDAS LARGO 724 ALTO 244 FONDO 150 CM (POR 2)	1	UN	4.428.760,80	4.428.760,80

2	ARCO DE MICROFUTBOL TIPO BANQUITAS (POR 2)	4	UN	709.440,00	2.837.760,00
3	ARCO PARA MICRO FUTBOL TIPO CABAÑA MEDIDAS LARGO 300 ALTO 200-FONDO 120 CTS (POR 2)	2	UN	2.885.604,80	5.771.209,60
4	BALÓN DE BALONCESTO COLOR NARANJA	24	UN	85.284,00	2.046.816,00
5	BALON DE FUTBOL SALA PROFESIONAL	24	UN	104.628,75	2.511.090,00
6	BALON FUTBOL N° 5 PROFESIONAL	6	UN	165.858,00	995.148,00
7	BALON VOLEIBOL #4 DINAMIC TRANING	24	UN	124.980,00	2.999.520,00
8	BATE DE SOFTBOL DE ALUMINIO LARGO 30 PULGADAS	5	UN	237.334,40	1.186.672,00
9	BOLAS DE SOFTBOL SB120	12	UN	43.477,60	521.731,20
10	JUEGO DE CANCHAS DE BALONCESTO MOVIL CONTRAPESO RODACHINES (POR 2)	1	UN	6.079.124,80	6.079.124,80
11	CANCHA MULTIPLE CON CONTRAPESO (POR 2)	2	UN	8.035.835,20	16.071.670,40
12	CUERDA LAZO DE VELOCIDAD PARA SALTAR GUAYA AJUSTABLE GYM DE 3 METROS DE LARGO	20	UN	15.744,80	314.896,00
13	JUEGO DE PARQUES CLASICO 04 PUESTOS INCLUYE TABLERO DE JUEGO Y FICHAS	8	UN	49.800,00	398.400,00
14	MALLA PARA ARCO DE FUTBOL TIPO CABAÑA #3 LARGO 724 ALTO 244 FONDO 150 CM (POR 2)	2	UN	972.622,40	1.945.244,80
15	MALLA ARCO PARA MICRO FUTBOL TIPO CABAÑA MEDIDAS LARGO 300 ALTO 200 FONDO 120 CM POR 2	3	UN	320.000,00	960.000,00
16	MALLA PARA CANASTA DE BALONCESTO (POR 2)	4	UN	82.399,20	329.596,80
17	CERRAMIENTO DE CANCHA DEPORTIVA DE 22,60 MTS ANCHO Y 35,15 MTS	1	UN	10.103.998,40	10.103.998,40
18	CERRAMIENTO DE CANCHA DEPORTIVA DE 22MTS A 28 MTS	1	UN	8.109.460,80	8.109.460,80
19	MALLA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM.	4	UN	409.013,60	1.636.054,40
20	MESA DE PIN PONG USO EXTERIORES	5	UN	2.898.823,20	14.494.116,00
21	JUEGO DE PARALES PARA VOLEIBOL (2 UNIDADES)	3	JG	2.730.026,40	8.190.079,20
22	JUEGO DE ANTENAS PARA VOLEIBOL (2 UNIDADES)	3	JG	353.626,40	1.060.879,20
23	RAQUETAS DE PING PONG INCLUYE 02 PELOTAS DE PING PONG	10	PAR	94.160,00	941.600,00
24	SET DE BASE SOFTBALL	2	JG	374.000,00	748.000,00
TOTAL					**94.681.828,40**